CONTRATO No. 2011-0159 . ADICIONAL No. 02 AL CONTRATO No. 2009 -147 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX Y BATEMAN INGENIERÍA S.A.

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL ICETEX"

Entre los suscritos a saber, **MARÍA EUGENIA MÉNDEZ MUNAR**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.332.630 expedida en Bogotá, quien en su calidad de Secretaria General nombrada mediante Resolución No. 0125 del 27 de febrero de 2007, posesionada mediante Acta No. 118 del 1° de marzo de 2007 y facultada para celebrar contratos de acuerdo a la delegación conferida mediante Resolución N° 892 del 8 de Noviembre de 2010, actúa en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX,** entidad financiera de naturaleza especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, creada por el Decreto Ley 2586 de 1950, reorganizada por el Decreto Ley No. 3155 de 1968, transformada mediante la Ley 1002 de 2005 y el Decreto 380 de 2007, con NIT N°899.999.035-7**,** y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL ICETEX,** por una parte, y por la otra, **JAIME DUDLEY PIO BATEMAN DURÁN**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.252.902 expedida en Bogotá, quien en su calidad de Representante Legal, actúa en nombre y representación legal de **BATEMAN INGENIERÍA S.A.**, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente documento, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el veintinueve (29) de Diciembre de 2009 se suscribió entre **EL ICETEX** y **BATEMAN INGENIERÍA S.A.,** el contrato No. 2009 - 0147, cuyo objeto es *"Realizar la Interventoría técnica, legal, ambiental, económica y financiera, para el Contrato de Obra N°2009-0145, resultante del proceso de Selección Pública del Contratista N°003-2009 cuyo objeto es "Contratar las obras de reforzamiento estructural, readecuación física, modificación y modernización de ambientes de la Sede Central del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez" – ICETEX- ubicado en la Carrera 3 N° 18-24/28/32, en la ciudad de Bogotá D.C., por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste" y para el contrato que resulte del proceso contractual cuyo objeto es: "el suministro de materiales y mano de obra necesaria para modernizar tecnológicamente dos ascensores del edificio y la instalación de un ascensor nuevo"*, de conformidad con la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA** el día 28 de Diciembre de 2009, los estudios previos y las condiciones señaladas en el contrato de interventoría." **2.** Que el valor del contrato se pactó por la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL SESENTA PESOS COLOMBIANOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS ($337.708.060.51) MONEDA CORRIENTE, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA). **3.** Que el plazo del contrato se pactó por once (11) meses, contados a partir de la orden de inicio impartida para el efecto por el supervisor del contrato. **4.** Que el día once (11) de Marzo de 2010, se suscribió la orden de inicio del presente contrato, por parte del señor Jaime Dudley Bateman Duran, Representante Legal de BATEMAN INGENIERÍA S.A. y Fernando Ortiz Carrillo, en calidad de supervisor y/o interventor designado por el **ICETEX**. **5.** Que el día 3 de enero de 2011 se celebró el contrato No. 2011-0002 adicional No. 1, mediante el cual se prorrogó en cuarenta y ocho (48) días calendario el contrato No. 2009-0147 y se adicionó su valor en la suma de cuarenta y cuatro millones cuatrocientos treinta mil novecientos dos pesos moneda corriente incluido IVA ($44.430.902) **6.** Que el veinticinco (25) de marzo de 2011 mediante comunicación BIL-1688-614 el Señor GUILLERMO FORERO MEDINA, Director de Interventoría de Bateman Ingeniería S.A., solicita la adición en plazo de once (11) días del contrato N° 2009-0147, adjuntando a la misma, el "Soporte de solicitud de prórroga y de modificación No. 2 de las condiciones vigentes del contrato de interventoría No. 2009-0147, celebrado con Bateman Ingeniería S.A." y "Solicitud de adición y/o modificación de contrato, convenio u orden de compra o de servicios". **7.** Que **EL CONTRATISTA** justifica la solicitud de prórroga en plazo teniendo en cuenta que durante el transcurso de la semana pasada, fueron ejecutadas las obras civiles para el acondicionamiento del área de la subestación de la

CONTRATO No. 2011-0159. ADICIONAL No. 02 AL CONTRATO No. 2009 -147 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX Y BATEMAN INGENIERÍA S.A.

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL ICETEX"

Entidad, y se procedió a la conexión definitiva y al aumento de carga requerido para el funcionamiento de la infraestructura eléctrica de la Sede Central por parte de la empresa CODENSA S.A.-E.S.P., motivo por el cual se requiere adelantar por parte de la Interventoría en un plazo adicional de once (11) días calendario, a partir de la fecha de terminación del contrato, la inspección y recibo de estos trabajos como de las obras complementarias requeridas en la zona de la subestación. Que igualmente se justifica esta adición en plazo, toda vez que es el tiempo que demanda las labores de recibo definitivo de los remates y detalles de las obras adelantadas, actividades que se ejecutarán desde el momento en que se reanude o levante la suspensión del contrato de obra; de igual manera para el correspondiente recibo y liquidación del mismo. **8.** Que la solicitud del **CONTRATISTA** se avala con el formato F118 de solicitud de adición y prórroga debidamente suscritos por Fernando Ortíz Carrillo, en calidad de supervisor y/o interventor designado por el **ICETEX,** y la justificación presentada por el **CONTRATISTA** del 25 de marzo de 2011. **9.** Que mediante memorando interno SGR-3010-057 del 30 de marzo de 2011, el supervisor del contrato manifiesta no tener objeción y recomienda suscribir la prórroga solicitada por **EL CONTRATISTA,** teniendo en cuenta que no se requieren recursos adicionales para tal solicitud y que la interventoría debe adelantar el proceso de recibo a satisfacción de todas las actividades realizadas por el Consorcio contratista, así como la liquidación de los contratos N° 2009-0145 y 2009-0146. **10.** Que de acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que el contrato No. 2009-0147 se encuentra vigente, es procedente prorrogar el plazo de ejecución del contrato de interventoría N° 2009-147. **11.** Que de conformidad con las anteriores consideraciones, se procede a celebrar el presente Contrato Modificatorio No. 02 al Contrato No. 2009-0147, el cual se regirá por las normas civiles y comerciales vigentes y concordantes en Colombia, por el Acuerdo de Junta Directiva del **ICETEX** No. 007 del 22 de febrero de 2008, y en especial por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO: Prorrogar el plazo del Contrato N° 2009 -0147, señalado en la cláusula SEGUNDA del mismo, de conformidad con la justificación anexa y a lo expresado en la parte considerativa del presente modificatorio.

CLÁUSULA SEGUNDA – PRÓRROGA: PRORROGAR EL PLAZO de ejecución establecido en la **CLÁUSULA SEGUNDA (2) – PLAZO** del contrato principal, en **ONCE (11) DIAS CALENDARIO** contados a partir del vencimiento del término contractual previsto desde la fecha de suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA TERCERA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas, estipulaciones, condiciones y aspectos no modificados por el presente documento seguirán vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

CLÁUSULA CUARTA – PUBLICACIÓN: **EL CONTRATISTA** deberá pagar los derechos de publicación del presente documento en el Diario Único de Contratación de la Imprenta Nacional de Colombia, de conformidad con las tarifas aprobadas por dicha entidad para la presente vigencia, y entregar en el ICETEX dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato adicional, el recibo de pago por concepto de los derechos de publicación.

CONTRATO No. 2011-0159. ADICIONAL No. 02 AL CONTRATO No. 2009 -147 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX Y BATEMAN INGENIERÍA S.A.

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL ICETEX"

CLÁUSULA QUINTA – GARANTÍAS: El CONTRATISTA deberá modificar las garantías inicialmente constituidas de conformidad con las variaciones introducidas en el presente documento modificatorio y en concordancia con lo dispuesto en la CLÁUSULA OCTAVA (8) del Contrato principal.

CLÁUSULA SEXTA - REQUISITOS PARA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato adicional se entenderá perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución requiere la aprobación de la Garantía y el pago de los derechos de publicación en el Diario Único de Contratación. **El ICETEX** no reconocerá suma alguna si su ejecución se inicia sin el cumplimiento de los citados requisitos.

Para constancia de todo lo anterior, se firma en Bogotá D.C. el día: 30 MAR 2011

POR EL CONTRATANTE

MARÍA EUGENIA MÉNDEZ MUNAR
Secretaria General
ICETEX

POR EL CONTRATISTA

JAIME DUDLEY PIO BATEMAN DURÁN
Representante Legal
BATEMAN INGENIERÍA S.A.

Proyectó: Fernando Alberto González Vásquez – Abogado Grupo de Contratación ICETEX
Revisó: Ingrid Marcela Garavito Urrea – Coordinadora Grupo de Contratación ICETEX